


EXPEDIENTE: 059/2021 (A/SER-037505/2020)

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ARROYO, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Contrato de Servicios, denominado “GESTIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-CIMASCAM”.

CERTIFICO:

La Mesa de Contratación ha acordado, en su reunión de 15 de octubre de 2021, tras el examen de la documentación aportada por ALAVA REYES CONSULTORES S.L.U. en fecha 1 de octubre de 2021, que deberá subsanar la documentación presentada, aportando la que se relaciona a continuación:

La mesa entiende que la documentación presentada es correcta y completa, a excepción de la presentada para acreditar el compromiso de adscripción de medios personales. En relación con esta documentación deberán subsanar los siguientes defectos:

– **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**: Si bien del análisis de los servicios ejecutados por la entidad se deduce que la misma cumple con la exigencia relativa al desarrollo de un programa específico de intervención psicosocial con víctimas de violencia de género con una duración de dos años, no se puede llegar a la misma conclusión respecto **programa específico de intervención con mujeres víctimas de violencia sexual con una duración de dos años**.

En lo que se refiere a este último programa, presenta la entidad un certificado firmado por la JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA relativo al contrato del Programa de Asistencia integral a Víctimas de Violencia de Género que concordaría con el programa específico de intervención con mujeres víctimas de violencia sexual con una duración de dos años que se exige en el PCAP. No obstante, en dicho certificado no figuran ni las fechas de inicio y fin del servicio, ni el importe ejecutado del contrato desagregado por anualidades para poder verificar que se supera el umbral de 363.000 euros en el año de mayor ejecución de los últimos tres ejercicios cerrados.

Asimismo, aporta declaración responsable firmada por la Administradora de Álava Reyes Consultores sobre la facturación en el año 2020 del Programa de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales por importe de 174.420€, correspondientes a la atención de 57 mujeres, pero no aporta los documentos que acrediten la realización de estos servicios.

Por todo ello, se acuerda requerir a esta entidad lo siguiente en cuanto a la solvencia técnica o profesional:

- Certificado del INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA relativo al contrato del Programa de Asistencia integral a Víctimas de Violencia de Género en que se indique las fechas de inicio y fin del servicio, así como el importe ejecutado del contrato desagregado por anualidades.
- En relación con las 57 mujeres atendidas en el año 2020 dentro del Programa de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales con un importe facturado de 174.420 euros, se deberá aportar preferentemente:
 - Relación anonimizada de estas mujeres con información sobre nacionalidad, edad, vía de acceso al servicio, hijos a cargo, hechos constitutivos de la agresión sexual, número de sesiones recibidas e servicio, hijos a cargo, hechos constitutivos de la agresión sexual, número de sesiones recibidas e importe de las prestaciones recibidas, como mínimo.



- Datos de carácter estadístico que reflejen el porcentaje de estas usuarias respecto al total de pacientes de la entidad.
- Reflejo en contabilidad del importe facturado.
- Cualquier otro documento obrante en poder de la propuesta adjudicataria que acredite la realización de las prestaciones.
- Cualquier otro documento o certificado que acredite la realización de un programa específico de intervención con mujeres víctimas de violencia sexual con una duración de dos años.

– COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

● COORDINADOR/A

- **A.F.C.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta como coordinadora mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

● PSICOLOGOS/AS A JORNADA COMPLETA Y ACREDITACIÓN COMO PSICOLOGOS SANITARIOS

- **A.O.C.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

- **A.R.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

Asimismo, deberá aportar informe de vida laboral para acreditar la experiencia mínima de al menos 1 año en la atención especializada a víctimas de violencia de género.

- **P.F.D.R.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

- **J.R.V.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

Asimismo, será necesario aportar el reverso del título universitario de licenciada en psicología.

- **M.V.S.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.



Deberá aportar la titulación académica oficial (anverso y reverso)
Deberá aportar la habilitación como psicóloga de un centro sanitario

• **TRABAJADORES/AS SOCIALES A JORNADA COMPLETA**

- **I.G.G.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.
- **B.M.O.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

• **ABOGADOS/AS A JORNADA COMPLETA**

- **A.S.E.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

Asimismo, deberá aportar informe de vida laboral para acreditar la experiencia mínima de al menos 1 año en la atención especializada a víctimas de violencia de género.

- **M.S.M.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.
- **B.M.T.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral a jornada completa con esta profesional para la ejecución de este contrato.

Deberá aportar la acreditación de la colegiación.

Deberá aportar el reverso de la titulación académica oficial.

• **AUXILIARES ADMINISTRATIVO/AS**

- **P.R.M.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral con esta profesional para la ejecución de este contrato.
- **B.M.I.:** La entidad propuesta como adjudicataria deberá acreditar la relación laboral con la profesional propuesta mediante la aportación del contrato de trabajo. En caso de no existir relación laboral en la actualidad o de que la misma fuera a través de un contrato de obra y servicio y estuviera vinculado a la ejecución de otro servicio, deberá aportar un compromiso de contratación o precontrato laboral con esta profesional para la ejecución de este contrato.



– COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES

- Se considera necesario el requerimiento de la copia del contrato mediante el cual la Fundación M^a Jesús Álava Reyes tienen alquilado el local situado en c/ Oruro N^o6, para poder verificar la capacidad de la misma para ceder a la ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L. el uso sin restricciones del citado inmueble.
- De la documentación aportada por la propuesta adjudicataria no queda acreditado que el local cumple con las condiciones mínimas de accesibilidad establecidas en los pliegos de este contrato. Se considera necesario que la entidad aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de estas condiciones mínimas de accesibilidad
- De la documentación aportada por la propuesta adjudicataria no queda acreditado que el local dispone de, al menos, una de las siguientes medidas de seguridad en el acceso al inmueble cámaras de seguridad, vigilante de seguridad, portero físico, videoportero. Se considera necesario que la entidad aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de al menos una de las medidas de seguridad mencionadas anteriormente.
- Se considera necesario requerir a la entidad propuesta adjudicataria declaración responsable en el que se comprometa a dedicar en exclusiva el inmueble citado para la ejecución de este contrato.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica)**, dirigiendo la solicitud a la **División de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social**.

Madrid, a 20 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

